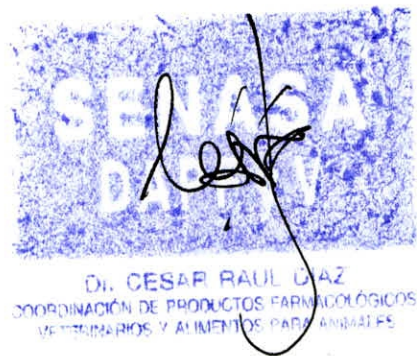




*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

CERTIFICASE QUE AL PRODUCTO: "V.C.C."-----  
CLASIFICACION: Suplemento preventivo y Terapéutico – Mineral - Reconstituyente.----  
DESTINADO A: Bovinos, Equinos, Ovinos, Porcinos y Caprinos.-----  
PRESENTADO POR LA FIRMA: PRODUCTOS VETERINARIOS S.A.-----  
EXPEDIENTE N° 8574/02-----  
HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA  
REGLAMENTACION VIGENTE.-----  
LE HA SIDO OTORGADO POR DISPOSICION N° 559/03-----  
EL PERMISO QUE AUTORIZA SU USO Y COMERCIALIZACION.-----  
CERTIFICADO N°: 03-111-----  
VALIDEZ: Hasta el 13 de Mayo de 2023-----  
BUENOS AIRES, 28 de Abril de 2014-----

DNAPV y A
MSM



La renovación del certificado de uso y comercialización deberá ser solicitada por el titular  
120 días antes de la fecha del vencimiento de la validez.- -----